

Jaime
SB

DM Quito, 28 de julio del 2015

Oficio No.

CG-ACDC-210-2015

00975

Señora

Msc. Soledad Benitez Burgos

CONCEJALA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

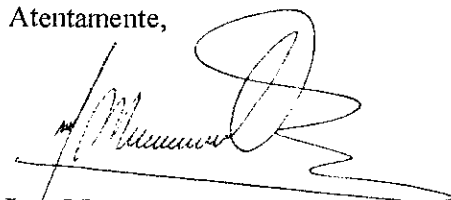
Presente

De mi consideración:

En atención a la petición de su Autoridad que consta en oficio No. 2015-270-CSB-MDMQ, ingresada con HC. 8203 de 29 de junio del 2015, relacionada con la Feria y Plataforma de Guamaní y el cobro de regalías por ocupación del espacio público en dicho centro de comercio, remito para su conocimiento la documentación recibida con Memorando No. 766-2015-DMFP el 28 de julio del 2015, suscrito por la Lcda. Anita Montúfar, responsable de la Unidad de Supervisión y Control de la Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas Metropolitanas, contenido en 6 fojas útiles.

No obstante, si los señores Concejales o la Comisión de Comercialización requieren mayor información sobre el caso, esta Agencia está presta a suministrarles.

Atentamente,



Ing. Marco Murillo Ilbay

SUPERVISOR DISTRITAL

AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO

C.C. Alcaldía del DMQ
Comisión de Comercialización DMQ
Dirección MFPM - ACDC
CG: Asesoría Jurídica

MEMORANDO N° 766-2015 DMFP

Para: Ing. Marco Murillo
SUPERVISOR DISTRITAL DE LA ACDC

De: Lcda. Anita Montúfar
DIRECTORA DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS

Asunto: RESPUESTA A CONCEJALA DRA. SOLEDAD BENÍTEZ

Fecha: 24 de Julio del 2015

*D. Carlos Guzmán
poner respuesta*

Por medio del presente me permito hacer llegar a Ud. lo solicitado por la Dra. Soledad Benítez que es el cuadro de canon de las ferias municipales ésta información fue tomada de los archivos de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad tal como consta emitido por la Dirección Financiera de la ACDC.

En cuanto a que se le informe si existen convenios o contratos para el uso de espacio municipal por parte de los feriantes en la oficina no consta documentación alguna, sólo se han formado Comités de Adjudicaciones para puestos en los Mercados Municipales del DMQ, considerando que la Ordenanza 253 está vigente desde el 2008.

Particular que me permito comunicar, para los fines consiguientes.

Atentamente,

Anita Montúfar

Lcda. Anita Montúfar G.
UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
DIRECCIÓN DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS

Elaborado por:	Lcda. Anita Montúfar G.
Fecha:	24-07-2015

Adj: Memorando N°073-JF-2014
Cuadro de Reacudaciones por Cobrar de Ferias
c.c. Archivo

QUITO

AGENCIA DE COORDINACIÓN
DISTRITAL DEL COMERCIO ACDC

Nombres: _____
Cargo: *Asistente CG*
Fecha: *27-07-2015*
Firma: *MP*

20-07-2015
2015

Jorge Washington E4-54 y Avenida Amazonas, 1er. piso

2239855 – 2902316 – 2563574

www.quito.gov.ec

MEMORANDO Nº 073-JF-ACDC-2014

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
DIRECCIÓN DE MERCADOS
Lima, Perú

Para: Lcda. Inés Díaz
DIRECTORA DE MERCADOS FERIAS Y PLATAFORMAS

De: Ing. Guillermo Suárez C.
JEFE FINANCIERO

Asunto: Cuentas pendientes por cobrar

Fecha: 10 de noviembre del 2014

De acuerdo con las reuniones de trabajo sostenidas con el Coordinador Distrital de la ACDC.- Ing. Marco Murillo, se ha determinado la necesidad de realizar un estudio económico financiero de la Agencia, en este proceso se ha determinado en el área de Mercados las siguientes acotaciones:

1. Desde julio del año 2010 a marzo del 2011 existe un valor por cobrar de 7.160,19 USD por concepto de tarifas conforme se puede observar en el anexo que adjunto. Así mismo existe también cuentas por cobrar por el mismo concepto por un monto de 34.209,32USD desde abril del 2011 a octubre del 2014, por favor confirmar estos valores.
2. Con relación a las recaudaciones por ferias según el último reporte suscrito por el Director de Mercados, que consta en la carpeta de la "Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad", se observa que está pendiente de cobro un valor de 116.100,00 USD por el período comprendido entre enero del 2009 a marzo del 2011, también está pendiente por cobrar el valor de 184.900,00 USD desde abril del 2011 hasta octubre del 2014. favor confirmar este valor.
3. Con relación a las recaudaciones provenientes por ocupación de los parqueaderos, agradeceré informar cuales fueron las recaudaciones efectuadas durante los últimos cinco años.
4. También deberá reportar las recaudaciones que se hayan realizado durante los últimos cinco años por concepto de patentes.
5. Así mismo agradeceré informar sobre las deudas por cobrar a los señores:
 - ✓ Señora Sandra Chiriboga por 3.924,16 USD por títulos de crédito, por concepto de arrendamiento local ancla Nº 121 en el Supermercado Metropolitano del Norte
 - ✓ Señor Chasi Caizaguano Segundo por 3.870,09 USD por títulos de crédito, por concepto de arrendamiento local ancla Nº 123 en el Supermercado Metropolitano del Norte.

Agradeceré realizar el seguimiento respectivo y los resultados de esta gestión nos hagan llegar en forma urgente para continuar con los trámites correspondientes.

Atentamente,

Ing. Guillermo Suárez C.
JEFE FINANCIERO

Funcionario	Nombre	Firma
Elaborado por:		
Fecha:	10-11-2014	

D.S. Ing. Marco Murillo.- Coordinador Distrital de la ACDC
D.S. Dr. Fabián Vindimilla.- Director de Logística y Operación

RECAUDACIONES PDR COBRAR -Mercaos- FERIAS
Período: enero del 2009 a marzo del 2011



Nº	FERIAS	TARIFA MENSUAL	Nº Meses	Valor a Cobrar Mensual	Nº COMERCIANTES	V. TOTAL
1	JAIME ROLDOS	1,00	27	27,00	49	1.323,00
2	MUSCULOS Y RIELES	1,00	27	27,00	199	5.373,00
3	ASOCIACIÓN CALVAS	1,00	27	27,00	104	2.808,00
4	ASO. 8 DE MARZO	1,00	27	27,00	17	459,00
5	RUMIÑAHUI	1,00	27	27,00	29	783,00
6	MENA DOS	1,00	27	27,00	32	864,00
7	LA LUZ	1,00	27	27,00	87	2.349,00
8	LA KENEDY	1,00	27	27,00	65	1.755,00
9	SAN ANTONIO	1,00	27	27,00	169	4.563,00
10	EL QUINCHE	1,00	27	27,00	115	3.105,00
11	LA MAGDALENA	1,00	27	27,00	102	2.754,00
12	GUAMANÍ	1,00	27	27,00	370	9.990,00
13	POMASQUI	1,00	27	27,00	38	1.026,00
14	ANDALUCIA	1,00	27	27,00	43	1.161,00
15	CHIMBACALLE	1,00	27	27,00	126	3.402,00
16	CALDERÓN	1,00	27	27,00	661	17.847,00
17	CAROLINA	1,00	27	27,00	203	5.481,00
18	COTOCOLLAO	1,00	27	27,00	86	2.322,00
19	AMERICA	1,00	27	27,00	152	4.104,00
20	OFELIA	1,00	27	27,00	76	2.052,00
21	LA GATAZO	1,00	27	27,00	258	6.966,00
22	EL CALZADO	1,00	27	27,00	6	162,00
23	LAS CUADRAS	1,00	27	27,00	454	12.258,00
24	TUMBACO	1,00	27	27,00	221	5.967,00
25	ARENAL	1,00	27	27,00	253	6.831,00
26	PIFO	1,00	27	27,00	188	5.076,00
27	YARUQUI	1,00	27	27,00	197	5.319,00
	TOTAL	27,00		729,00	4.300	116.100,00

FUENTE: Información tomada de los archivos de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

De acuerdo con esta información, se observa que en el Distrito Metropolitano de Quito, existen 27 ferias, la tarifa fijada a cada comerciante es de 1 (uno) USD mensual., por lo tanto las recaudaciones pendientes de cobro por concepto de Ferias desde el mes de enero del 2009 hasta marzo del 2011, alcanzan a **116.100 USD**. En los archivos del área financiera de la ACDC, no existen documentos que evidencien que se hayan recaudado estos valores.

La feria con el mayor número de comerciantes está en el sector de Calderón que tiene 661, a continuación se ubica la feria de las Cuadras que cuenta con 454 comerciantes, y en tercer lugar de importancia están los comerciantes localizados en la feria de Guamaní con 370 comerciantes. En cambio las ferias más pequeñas corresponden a: El Calzado con 6 comerciantes, Aso. 8 de

A continuación se presentan las recaudaciones por concepto de ferias pendientes de cobro desde el mes de junio del 2014 hasta octubre del 2014:

RECAUDACIONES POR COBRAR - FERIAS
Período: junio del 2014 a octubre del 2014

Nº	FERIAS	TARIFA MENSUAL	Nº de Meses	Valor Mensual	Nº COMERCIANTES	V. TOTAL
1	JAIME ROLDOS	1,00	5	5,00	49	245,00
2	MUSCULOS Y RIELES	1,00	5	5,00	199	995,00
3	ASOCIACIÓN CALVAS	1,00	5	5,00	104	520,00
4	ASO. 8 DE MARZO	1,00	5	5,00	17	85,00
5	RUMIÑAHUI	1,00	5	5,00	29	145,00
6	MENA DOS	1,00	5	5,00	32	160,00
7	LA LUZ	1,00	5	5,00	87	435,00
8	LA KENEDY	1,00	5	5,00	65	325,00
9	SAN ANTONIO	1,00	5	5,00	169	845,00
10	EL QUINCHE	1,00	5	5,00	115	575,00
11	LA MAGDALENA	1,00	5	5,00	102	510,00
12	GUAMANÍ	1,00	5	5,00	370	1.850,00
13	POMASQUI	1,00	5	5,00	38	190,00
14	ANDALUCIA	1,00	5	5,00	43	215,00
15	CHIMBACALLE	1,00	5	5,00	126	630,00
16	CALDERÓN	1,00	5	5,00	661	3.305,00
17	CAROLINA	1,00	5	5,00	203	1.015,00
18	COTOCDLLO	1,00	5	5,00	86	430,00
19	AMERICA	1,00	5	5,00	152	760,00
20	OFELIA	1,00	5	5,00	76	380,00
21	LA GATAZO	1,00	5	5,00	258	1.290,00
22	EL CALZADO	1,00	5	5,00	6	30,00
23	LAS CUADRAS	1,00	5	5,00	454	2.270,00
24	TUMBACO	1,00	5	5,00	221	1.105,00
25	ARENAL	1,00	5	5,00	253	1.265,00
26	PIFO	1,00	5	5,00	188	940,00
27	YARUQUI	1,00	5	5,00	197	985,00
	TOTAL	27,00	5	135,00	4.300	21.500,00

Las recaudaciones pendientes de cobro por tarifas en Ferias desde junio del 2014 a octubre del 2014, alcanzan a **21.500.00 USD.**

El 10 de noviembre del 2014, con memorando N° 073-JF-2014, se puso en conocimiento de la Dirección de Mercados sobre esta situación.

A las cuentas por cobrar se deben aplicar los intereses correspondientes.

HC. 8203, 29-06-2015, OF.[..]

impreso por Silvia del Carmen Sarzosa Salazar[.]

Ticket Imprimir

Estado:	bloqueado	Antigüedad:	0
Prioridad:	3 normal	Creado:	29/06/2015 - 13:19:37
Columna:	AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO	Tiempo contabilizado:	0
Bloquear:	bloqueado	Pendiente hasta:	
Identificador del cliente:	SOLEDAD BENITEZ		
Propietario:	mrmurillo (Marco Ramiro Murillo Ibay)		

TicketFreeText

Registro interno: HC. 8203
 Registro externo: 29-06-2015
 Contacto: SOLEDAD BENITEZ BURGOS
 Cargo: CONCEJALA METROPOLITANA

Información del cliente

Nombre: SOLEDAD BENITEZ
 Apellido: SOLEDAD BENITEZ
 Nombre de usuario: SOLEDAD BENITEZ
 Correo: soledad.benitez@quito.gob.ec

Articles

1

De: "SOLEDAD BENITEZ SOLEDAO BENITEZ" <soledad.benitez@quito.gob.ec>
 Para: AGENCIA DE COORDINACION DISTRITAL DE COMERCIO
 Asunto: HC. 8203, 29-06-2015, OF. 2915-270-CSB-MOMO
 Creado: 29/06/2015 - 13:19:37 por cliente
 Tipo: teléfono
 Adjunto: HC. 8203-A.PDF (1.4 Mbytes)

HC. 8203, 29-06-2015, OF. 2915-270-CSB-MOMO, EN RELACION AL OF. SUSCRITO POR LA LCDA. ANITA MONTUFAR, UNIDAD DE SUPERVISION Y CONTROL- DIRECCION DE MERCADOS FERIAS Y PLATAFORMAS, DIRIGIDO AL SR. HERNAN VEGA, COMERCIANTE DE FERIA DE GUAMANI, LEGALIDAD DEL COBRO DE CANON DE ARRENDAMIENTOS DE LAS FERIAS MUNICIPALES, SOLICITA AUTDRICE REMITA EL CUADRO DE CÁLCULO DE LOS VALORES DE DEUDA, ADEMÁS, SE INFORME SI EXISTE CONVENIO O CONTRATO ALGUNO FIRMADO CON LOS FERIAENTES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL Y A TRAVÉS DE QUE ESTUDIO ECONÓMICO, RESOLUCIÓN U ORDENANZA DE ACUERDO AL CDDTAO SE DETERMINA LA BASE LEGAL PARA EL COBRO DE UN DOLAR POR FERIAENTE, ADJ. 1 FDJA ÚTIL.

*Monte Murillo
 con conclusiones en con
 29/06/2015*

*D. Mercados
 29/06/2015*

29 JUN 2015

*Feo ibido
 10/30
 2015*



Soledad Benítez Burgos
CONCEJALA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Oficio 2015 - 270 - CSB - MDMQ
Quito, 22 de junio de 2015

Ingeniero
Marco Murillo
Supervisor Distrital Agencia de Coordinación
Distrital de Comercio
Presente

De mi consideración:

En relación al oficio 334-2015-DMFP-ACDC, suscrito por la Lcda. Anita Montúfar de la Unidad de Supervisión y Control - Dirección de Mercados, Ferias y Plataformas, dirigido al Sr. Hernán Vega, comerciante de Ferias y Plataformas de Guamaní en relación a la legalidad del cobro del canon de arrendamientos de las ferias municipales. Le solicito remita a este despacho el cuadro de cálculo de los valores de deuda; además, se informe si existe convenio o contrato alguno firmado con los feriantes para la utilización de la propiedad municipal y a través de qué estudio económico, resolución u ordenanza de acuerdo al COOTAD se determinó la base legal para el cobro de un dólar por feriante.

Atentamente,

Soledad Benítez Burgos
CONCEJALA METROPOLINA

Elaborado: Jaime Guerrero

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
0008203

Oficio 334-2015 DMFP-ACDC

Quito, 14 de Mayo del 2015



Señor

Hernan Vega Jiménez

COMERCIANTE DE FERIAS Y PLATAFORMAS DE GUAMANI

Presente.-

De mis consideraciones:

Conforme a sumilla inserta en el Oficio N°SPA-MEP-4660-2015 que hace referencia al trámite ALC-201-02981 en el que se solicita se investigue la legalidad del cobro del canon de arrendamiento, nos permitimos informarles que:

La Dirección de Mercados, Feria y Plataformas acciona en base al Reglamento de Aplicación de la Ordenanza 253, Resolución C013 Art. 3 OBLIGATORIEDAD literal a) Pagar los valores que le corresponde por concepto de tarifas por la utilización del área o puesto asignado dentro de los 10 primeros días de cada mes.

En relación al valor no ha existido modificación a los valores, la disposición de pago a mercados y ferias por este concepto responde al informe emitido por el Jefe Financiero Ing. Guillermo Suárez en el que se informa la deuda que mantienen los comerciantes de las **ferias municipales** con el Municipio en cálculo efectuado por los períodos desde Enero del 2009 a Marzo del 2011 por un valor de 116.100 USD y desde Abril 2011 a Octubre del 2014 por un valor de 184900.00 USD el costo mensual de pago es de 1 dólar mensual por usuario de cada feria.

Esta información envía la Dirección Financiera de la Agencia de Coordinación de Comercio con Memorando N° 073-JF-2014 en el mes de Noviembre del mismo año a la Dirección de Mercados, Feria y Plataformas.

Cabe resaltar que estos valores deben ser depositados en las cuentas que el Municipio mantiene para el efecto y que han sido comunicados a los Supervisores e Inspectores de las Ferias para que a través de sus directivos se organicen y procedan al pago correspondiente.

En caso de incumplimiento se procederá conforme a la normativa legal vigente.

Jorge Washington E4-54 y Avenida Amazonas, 1er. piso

2239855 - 2902316 - 2563574

www.guila.gob.ec

Atentamente,

[Firma manuscrita]
Lcda. Anita Montúfar G.
UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
DIRECCIÓN DE MERCADOS, FERIAS Y PLATAFORMAS

c.c: Abg. Daniela Chacón, VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dra. María Eugenia Pesantez
Archivo

Elaborado por:	Lcda. Anita Montúfar G.
Fecha:	14-05-2015

Jorge Washington E4-54 y Avenida Amazonas, 1er. piso

2239855 – 2902316 – 2563574

www.QUITO.gob.ec

